

Valledupar, agosto de 2023

Doctora
MARIA ALEJANDRA ARIZA SOCARRAS
Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario – Juzgamiento
Valledupar-Cesar

Ref. Propuesta Formal Para Contratación.

Cordial saludo:

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, mayor de edad identificada civilmente como aparece al pie de mi firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo ante su despacho con el fin de presentar propuesta Técnico - Económica para prestar mis servicios, cuyo objeto será.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE UN ABOGADO QUE ACOMPAÑE JURÍDICAMENTE LA GESTIÓN QUE DESARROLLA LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ETAPA JUZGAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR"

PLAZO: CUATRO (4) MESES

VALOR: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MCTE.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas complementarias, autorizo a la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR para el tratamiento y manejo de mis datos personales, el cual consiste en recolectar, almacenar, depurar, usar, analizar, circular, actualizar, cruzar información propia y publicar con el fin de facilitar la contratación de prestación de servicios. Además de mis nombres, apellidos y documento de identidad, los datos y documentos que se someten a tratamiento y son autorizados.

Declaro que soy responsable de la veracidad de los datos suministrados. Así mismo autorizo a la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR a efectuar sus procedimientos de notificación y comunicación a la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, citado en la hoja de vida del *Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP*.

Declaro que conozco los derechos que me asisten como titular y de la identificación, dirección y teléfono del responsable de tratamiento de mis datos, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, la ley 1437 de 2011, LEY 1918 DE 2018, Decreto 753 de 2019 y demás normas concordantes.

No me hallo incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad previstas por la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 863 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes; y tampoco me encuentro incurso en evento alguno de los previstos como prohibiciones especiales para contratar.

Ninguna persona diferente a mi tiene interés en esta oferta ni en el contrato que como consecuencia de ella se llegare a celebrar, y que por consiguiente, solo me comprometo a mí.

En caso de que sea aceptada mi propuesta, autorizo a la entidad para que realice la correspondiente publicación de la presente propuesta en el SECOP II y me comprometo a

suscribir el contrato respectivo, en el lapso señalado en la invitación, y a realizar todos los trámites que me correspondan y sean necesarios para su perfeccionamiento y ejecución.

Me encuentro registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, realizados por las Entidad Municipio de Valledupar en el SECOP II. (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)

Notificaciones:

Dirección:	Calle 7b N.19ª 16 Los Musicos
Teléfono:	3106025519
Correo electrónico:	maysuarezg@outlook.com
Usuario SECOP II	mayrasuarez

Vigencia: un (1) mes.

Anexos: Anexo todos los documentos y certificaciones solicitados por la entidad, en la solicitud de propuesta para la celebración del contrato de prestación de servicios.

A la espera de su respuesta.




MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ GARCÉS
C.C. 1.065.564.343 de Valledupar - Cesar.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.065.564.343**

SUAREZ GARCES
APELLIDOS

MAYRA ALEJANDRA
NOMBRES

Mayra Suárez
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **28-JUL-1985**
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-ENE-2004 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Luz
REGISTRADORA NACIONAL
ALBA LUZ NEALITO LOPEZ

IMPORTE DERECHOS



P-1200100-37129333-F-1005564343-20040917 0445304281A 02 142600566

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14894220773



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 5 5 6 4 3 4 3

6. DV

9

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Valledupar

14. Buzón electrónico

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión líquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 0 6 5 5 6 4 3 4 3

27. Fecha expedición

2 0 0 4 0 1 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Cesar

30. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

31. Primer apellido

SUAREZ

32. Segundo apellido

GARCÉS

33. Primer nombre

MAYRA

34. Os ó nombre

ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cesar

40. Ciudad/Municipio

Valledupar

0 0 1

41. Dirección principal

CL 7 B 19 A 16 BRR LOS MUSICOS

42. Correo electrónico

maysuarnzg@outlook.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 0 2 5 5 1 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimiento
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
6 9 1 0	2 0 1 4 1 0 0 6	0 0 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1	1 2	2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
22 - Obligado a cumplir deberes formales a																										
49 - No responsable de IVA																										

Obligados aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
													57. Modo			
													58. CPC			

¡IMPORTANTE! Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023-02-07 10:01:22


La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1825 de 2016. Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:


954. Nombre SUAREZ GARCÉS MAYRA ALEJANDRA
955. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



*Consejo Superior
de la Judicatura*



UNIVERSIDAD
POPULAR DEL CESAR

CEDULA
1065564343

NOMBRES:
MAYRA ALEJANDRA


APELLIDOS:
SUAREZ GARCES

Mayra A. Suarez

FECHA DE GRADO
18 de diciembre de 2014

FECHA DE EXPEDICION
04 de junio de 2015

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA



CONSEJO SECCIONAL
CESAR

TARJETA N°
258473

ESTATA TARIETA ES DOCUMENTO PUBLICO
SE SERVIDE DE LA LEY DE CALIDAD SOCIAL
DEL 27 DE 1990, EL DECRETO 190 DE 1974
Y EL DECRETO 180 DE 1993.

SI ESTA TARIETA ES ENCOPIADA O
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE BOGOTA

CamScanner

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3522197

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ GARCÉS** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1065564343** y la tarjeta de abogado (a) No. **258473**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1430283

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. **1065564343**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	258473	04/06/2015	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los 1 días del mes de agosto de 2023.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración.





FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Suarez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Garces		NOMBRES Mayra Alejandra	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1065564343			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO		D M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCION DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 28 MES 07 AÑO 1985			CALLE 7 - 19a 16 BARRIO LOS MUSICOS		
PAÍS COLOMBIA			DEPTO CESAR		
DEPTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR		
MUNICIPIO VALLEDUPAR			TELÉFONO 555555		EMAIL maysuarezg@outlook.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		EDUCACIÓN MEDIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2002	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TECNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	06	2021	
PREGRADO	10	X		DERECHO	12	2014	258473
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2014	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD TELETAXI VALLEDUPAR			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5823561			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	03	Mes	02	Año	2019	Día		Mes	Año		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ASESORA JURIDICA			DEPENDENCIA AREA JURIDICA - ABOGADA				DIRECCIÓN CALLE 7B - 19A 15 BARRIO LOS MUSICOS							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VALLEDUPAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5842444			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	02	Mes	03	Año	2023	Día	01	Mes	07	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA ABOGADA				DIRECCIÓN CARRERA 5							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASOPROREG			PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3106025519			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	10	Mes	01	Año	2021	Día	10	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE ADMINISTRADOR			DEPENDENCIA ADMINISTRACION				DIRECCIÓN CALLE 7B - 19A 16 Los Musicos							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 800954099			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	28	Mes	10	Año	2016	Día	28	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA AREA JURIDICA				DIRECCIÓN CALLE 14 - 14 100							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR			PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5748900			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	27	Mes	05	Año	2013	Día	26	Mes	05	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA AREA JURIDICA - ABOGADA				DIRECCIÓN - KM 2 VIA LA PAZ							

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR				PUBLICA X		PRIVADA		PAIS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR			MUNICIPIO VALLEDUPAR				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5748960			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Dia	10	Mes	05	Año	2012	Dia	13	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO			DEPENDENCIA ABOGADA JURÍDICA				DIRECCIÓN - KM 2 VIA LA PAZ							

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PUBLICA		PRIVADA		PAIS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Dia:		Mes:		Año:		Dia		Mes		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	2	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	3

[Handwritten signature]

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

Moya A. Sotelo
FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

18 julio 2023 C.P.O.
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MAYRA	ALEJANDRA	SUAREZ	GARCES

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$8.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$8.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.600.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR	\$285.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA DE CREDITO	\$2.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

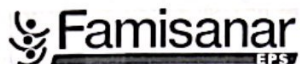
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES identificado(a) con CC. 1065564343 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 2021/03/25
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: CENTRO DE ATENCION EN SALUD
CAFAM VALLEDUPAR
Categoría: B

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 02 días del mes de 08 del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

COLFONDOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS

NIT 800.149.496-2

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES, identificado(a) con C.C 1.065.564.343, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6 y al Fondo Cesantías NIT 800.198.644-5.

Se expide la presente certificación a la fecha 01 de agosto de 2023.

El presente certificado emitido contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADA

A

MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES

C.C. N° 1005504343 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE SEÑAL OROGASTA 00 211
AJUNTAM DE EL PALM 0112
DEL LUGAR DE ESPINOSA 012
VALLEDUPAR, 18 DE DICIEMBRE DE 2014. 15039

15025

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

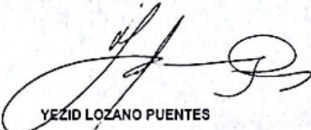
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de agosto de 2023, a las 20:55:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065564343
Código de Verificación	1065564343230801205532

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 228554713



WEB
21:01:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065564343:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:27 PM horas del 01/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1065564343**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ GARCES MAYRA ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

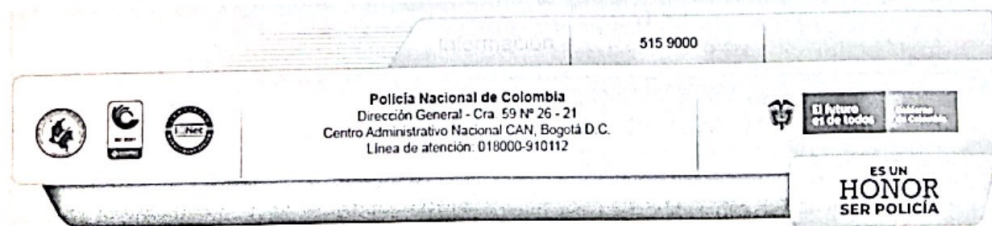
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2023 09:05:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1065564343** y Nombre: **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **68937443** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda 🖨️ Imprimir



República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 019

Entre los suscritos a saber: JOSE SANTOS CABRO GONZALEZ mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 77000430 Expedida en Valledupar, Cesar, quien actúa en nombre y representación de la Asamblea Departamental del Cesar, en su condición de Presidente de la Duma, debidamente facultado por los artículos 1 y 3 del artículo 110 del Decreto 111 de 1990, el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, la Ordenanza 022 de 1997, el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008, la Ordenanza 003 de 2010 y el Artículo 2 LA Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de otra parte MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCEB, también mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1065564343 Expedida en Valledupar, Cesar, quien obra en su propio nombre y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previa las siguientes consideraciones: A) Que la Asamblea Departamental del Cesar, requiere de los servicios de una persona para actividades corporativas y para llevar a cabo las funciones propias del objeto del presente Contrato. B) Que en la Asamblea Departamental del Cesar no existe personal de planta para prestar el servicio a contratar. C) Que el Decreto 1510 de 2013, permite la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** "PRESTACION DE SERVICIO COMO APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR ORIENTADA A DESARROLLAR BAJO LA SUPERVISION DE LA SECRETARIA GENERAL LAS LABORES RELATIVAS AL APOYO EN LAS ACTIVIDADES CORPORATIVAS QUE DEBEN DESARROLLAR LA SECRETARIA GENERAL Y LOS HONORABLES DIPUTADOS", en virtud del presente contrato el Contratista se obliga a prestar a la entidad sus servicios por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, en desarrollo de las siguientes actividades: 1. Apoyo en la digitación de ponencias de proyectos de ordenanzas, proposiciones, resoluciones y demás labores afines. 2. Apoyo en lo relacionado con la atención al público y recepción de documentos allegados a la corporación. 3. Apoyar en las labores de asistencia en las actividades administrativas de los Honorables Diputados. 4. Colaborar con las actividades asistenciales de la Asamblea Departamental del Cesar. 5. Brindar Asistencia en las distintas actividades que desarrolla la Secretaría General. 6. Demás actividades que correspondan a la naturaleza de la labor contratada y las que se requieran por las necesidades del servicio ordenado. Todo ello de conformidad con las normas que rigen para el manejo y control de las actividades antes señaladas. **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA.** El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la correspondiente Garantía Única de cumplimiento y de la firma del Acta de Inicio. **CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Y FORMA DE PAGO.** El valor del Contrato de prestación de Servicios será por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) M/CTE., los cuales se pagarán así: Dos (2) mensualidades vencidas de UN MILLON CIENTO MIL PESOS (\$1.100.000,00) MCTE., cada una. **PARAGRAFO:** La Asamblea Departamental del Cesar pagará al contratista el valor del Contrato de Prestación de Servicios, en la forma establecida para el mismo, previo cumplimiento por parte del CONTRATISTA de los siguientes requisitos: (i) Presentación y entrega del correspondiente Informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato de Prestación de Servicios (ii) Certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y objeto de la Orden de Prestación de Servicios expedido por el supervisor designado. (iii) presentación y entrega por parte del contratista de la correspondiente copia de cobro, factura o documento equivalente del mes correspondiente, acorde con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Colombiano. (iv) Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes Parafiscales y pago de ARL. **CLAUSULA CUARTA: DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR.** La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo del Secretario General de la Asamblea Departamental del Cesar. **CLAUSULA QUINTA: GARANTIA.** Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del presente contrato adquiere el contratista, este deberá constituir una póliza a favor de la Entidad Contratante, por medio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o una garantía bancaria que ampare los siguientes riesgos: A) Cumplimiento, equivalente al

EDIF. GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 No. 12-120 TELEFAXI: 099-574 33 70 VALLEDUPAR- CESAR

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

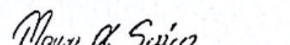
10% del valor total del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA SEXTA: CESION.** - El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el contrato, ni el cumplimiento de sus obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **CLAUSULA SEPTIMA: SUJECION A LAS CLAUSULAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** - La entrega de los pagos a que se obliga la entidad Contratante se subordina a las apropiaciones que para tal fin ordenen con cargo al presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal de 2016, Código 01-1-122-20 **REMUNERACION POR SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS** y al Giro de los recursos por parte de la Gobernación del Departamento del Cesar. **CLAUSULA OCTAVA: INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES.** EL Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de Incompatibilidad e Inhabilidad legal para suscribir el presente contrato. **CLAUSULA NOVENA: MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contratista en virtud de este contrato, la Entidad Contratante cobrará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de retardo. Por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que puede conducir a su paralización, además cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782 de 2002. **CLAUSULA DECIMA: REGIMEN LEGAL Y JURISDICCION.** - El presente contrato está sometido en todo a la Ley Colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa y se rige por las disposiciones civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, quedando entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre la Entidad Contratante y EL Contratista. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EJECUCION.** - El Contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato cuando se hubiere realizado el trámite de registro presupuestal del contrato, se hubiese aprobado la garantía única a que se refiere la Cláusula Quinta del Contrato y se hubiese firmado el Acta de Inicio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.** - Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios serán por cuenta del contratista y las retenciones que ordene la ley en relación la misma serán efectuadas por la Asamblea Departamental del Cesar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION Y SUSPENSION DEL CONTRATO.** - De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la situación que dio origen a tal determinación sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. Así mismo, podrán terminar anticipadamente el contrato cuando existan causas que justifiquen este procedimiento en busca del cumplimiento de Objeto del contrato, la continua y eficiente prestación de los servicios a cargo de la Asamblea Departamental; para lo cual se deben aplicar las normas legales que regulen la materia; en este caso se procederá a la terminación del contrato en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se puede dar por terminado de mutuo acuerdo o por terminación unilateral, de conformidad con el artículo 17 y 18 de la ley 80 de 1993 y demás que los adicione y/o modifique.

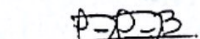
Para constancia se firma en Valledupar, Cesar, a los Un (01) día del mes de Noviembre de 2016.

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE


EL CONTRATISTA


JOSE SANTOS CASTRO GONZALEZ
Presidente Asamblea Departamental del Cesar


MAYRA ALEJANDRA SUÁREZ GARCES
C.C. No 1.065.564.343 Exp. Valledupar


Rafael JARAMITH EDUARDO DUQUE BENJUMEA
Cesar

ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA COPIA ORIGINAL DEL CONTRATO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PCA-03-F-23
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	VERSIÓN: 1.0
	FORMATO CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA: 09/07/2014
		Página 1 de 2

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

Que MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCÉS identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.564.343 expedida en Valledupar - Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, el Contrato de Prestación de Servicios N°. 19-6-0107-0-2013 de fecha 27 de Mayo de 2013, que a continuación se describe:


CONTRATO No.	19-6-0107-0-2013
FECHA	27 DE MAYO 2013
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de Servicios de un Egresado de Derecho como auxiliar jurídico para apoyar a la oficina Jurídica en las actividades desarrolladas en el Área de Derecho.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Quince millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos pesos (\$15.562.800,00)
PLAZO DEL CONTRATO	Ocho (8) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE MAYO DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE ENERO DE 2014
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL No. 1	Siete millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos (\$7.781.400,00)
PLAZO DEL CONTRATO ADICIONAL No.1	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO ADICIONAL No.1	27 DE ENERO DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO ADICIONAL No. 1	26 DE MAYO DE 2014
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar de manera eficiente en la proyección y elaboración de los actos administrativos que se requieran para el buen funcionamiento y desempeño de la Oficina jurídica. 2. Colaborar con la organización del archivo de la correspondencia interna y externa recibida. 3. Hacer seguimiento a la correspondencia interna y externa a llegada a la oficina jurídica y colaborar en la proyección de la respuesta a las mismas.




ACTIVIDADES DESARROLLADAS

4. Colaborar en la Dirección General cuando el Director General lo requiera.
5. Colaborar en las diferentes actuaciones de los procesos de cobro por jurisdicción coactiva, que se adelantan y los que haya que iniciar, en el marco de la Ley y con atención al debido proceso.
6. Colaborar en la proyección de los actos administrativos que impulsen y den terminación a la actuación procesal, al igual que los oficios, comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, que deban adelantarse dentro del proceso en coordinación con el jefe de la oficina.
7. Colaborar con la proyección de respuestas e informes requeridos por organismos de control, autoridades y particulares, relativos a la actividad encomendada.
8. Rendir informes mensuales o con la periodicidad que se le requiera, de las actividades realizadas en cumplimiento de esta obligación contractual al supervisor del contrato, cuando este lo solicite.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los SIETE (7) días del mes de ENERO de Dos Mil Quince (2015).


JAIBER NEGRÉTE VILLAFÑE


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 09/07/2014
		Página 3 de 2

SUBDIRECCIÓN GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA

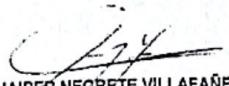
Que **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES** identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.564.343 expedida en Valledupar - Cesar, suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR**, el Contrato de Prestación de Servicios N°. 19-6-0019-0-2012 de fecha 10 de Mayo de 2012, que a continuación se describe:

CONTRATO No.	19-6-0019-0-2012
FECHA	10 DE MAYO 2012
CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO DEL CONTRATO	La contratista se compromete con la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", a prestar sus servicios como auxiliar jurídica para apoyar a la Oficina Jurídica en las actividades desarrolladas en el área de Derecho.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Diez millones seiscientos veintiséis mil quinientos cincuenta y dos pesos (\$10.626.552,00)
PLAZO DEL CONTRATO	Doce (12) Meses
FECHA DE INICIACIÓN	14 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE MAYO DE 2013
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colaborar de manera eficiente en la proyección y elaboración de los actos administrativos que se requieran. 2. Colaborar con la organización del archivo de la correspondencia interna y externa recibida. 3. Hacer seguimiento a la correspondencia interna y externa allegada a la oficina jurídica. 4. Colaborar en la Dirección General cuando el Director General lo requiera. 5. Colaborar en las diferentes actuaciones de los procesos de cobro por jurisdicción Coactiva, que se adelantan y los que haya que iniciar, en el marco de la Ley y con atención al debido proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO CERTIFICACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PCA-03-F-23
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA: 09/07/2014
		Página 4 de 2

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	6. Colaborar en la proyección de los actos administrativos que impulsen y den terminación a la actuación procesal, al igual que los oficios, comunicaciones y notificaciones a que haya lugar. 7. Colaborar con la proyección de respuestas e informes requeridos por organismos de control, autoridades y particulares. 8. Rendir informe mensual o con la periodicidad que se le requiera, de las actividades realizadas en cumplimiento de esta obligación contractual al supervisor del contrato, cuando esta lo solicite.
----------------------------------	--

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado a los SIETE (7) días del mes de ENERO de Dos Mil Quince (2015).


JAIBER NEGRETE VILLAFÑE

Revisó: Jaiber Negrete V. ✓



**TELE TAXI
MUNICIPAL S.A.S.**

Seriedad y Cumplimiento
Nit: 824005041 - 4

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA
TELE-TAXI MUNICIPAL S.A.S
CERTIFICA:**

Que la señora **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.065.564.343** de Valledupar (Cesar), laboró como **ASESORA JURIDICA** desde el 3 de febrero de 2019 hasta 3 de febrero de 2023, la con un salario mensual dos millones quinientos mil pesos, (**\$ 2.500.000**).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los (11) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,



MARIANELA GUILLEN GOMEZ
Gerente

Calle 7B No. 19A - 15 Barrio Los Músicos Tels: 605 582 3561 - 605 573 7373 - 605 573 7321
Cels: 312 633 6227 - 315 780 6684 • 301 526 8100 Valledupar - Cesar

SECRETARIA GENERAL



LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la Contratación Municipal, el (la) señor(a) **MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1065564343**, Suscribió con la Administración Municipal el contrato:

Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 0559 DEL 2023**, firmado el 02 de marzo de 2023, cuyo objeto es: " **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**". con un plazo de Cuatro (4) Meses, por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) MCTE**.

Dirección y teléfonos para confirmar la información anteriormente mencionada: Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Oficina Asesora Jurídica. TEL: 5842400 EXT 160.

Dada en Valledupar, a los Seis (06) día del mes de julio de 2023.


LUIS ENRIQUE GALVIS NUÑEZ
Secretario General Municipal

Proyecto
C.S.G.

Carrera 5 # 15-69, plaza Alfonso López- conmutador 5842400
NIT: 800.098.911-8 -- Valledupar, Cesar, Colombia

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre: MAYRA ALEJANDRA SUAREZ GARCES
F. Nacimiento: 1985-07-28
Edad: 37
Estado Civil: CASADO(A)
Dirección: CALLE 7B 18A-16
Telefono: 3106025519
Contacto: MERIDA GARCES (MAMÁ)
Escolaridad: SIN INFORMACION (COMPLETA)
Empresa: PARTICULAR
Emp. Misión: PARTICULAR
Ciudad Atención: CESAR - VALLEDUPAR

Documento: CC 1065564343
C. Nacimiento: CESAR - VALLEDUPAR
Género: F
No. Hijos: 1
Ciudad Res: CESAR - VALLEDUPAR
Telefono Cont: 3135049484
EPS: FAMILIAR E.P.S. LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO
Ocupación: CONTRATISTA



INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados
SARS nCOV2 (2022)

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL:	Limites normales para el perfil del cargo	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL
CUMPLE CON EL PERFIL DEL CARGO

CONCEPTOS ESPECIFICOS

Enfasis	Concepto
OSTEOMUSCULAR	VALORACION OSTEOMUSCULAR NORMAL
Morbilidad Preexistente SARS-Cov2 (COVID-19)	Sin morbilidad preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID - 19 La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ninguna enfermedad o antecedente importante que lo haga susceptible ante el contagio con COVID - 19
Respiratorio SARS-Cov2 (COVID-19)	Sin Síntomas Respiratorios Asociados a SARS-Cov2 (COVID-19) La presente evaluación médica se hace con el fin de evaluar el estado de salud del trabajador posterior al periodo de aislamiento obligatorio. En el momento no presenta ningún signo o síntoma relacionado con COVID - 19

RECOMENDACIONES GENERALES

Autocuidado; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Pausas activas; Uso de EPP; Uso permanente de tapabocas;

Firma del Profesional
Nombre: RICARDO JAVIER BORREGO DE LA CRUZ
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 3184 Registro Medico: 44 614/2010

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de Julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

Administración de contratos

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractManagement/Index

UTC -5 12:11:14
MAYRA ALEJANDRA S...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos

Id de página: 33000628 Ayuda

Volver | Últimas modificaciones | Todos | Selecciona

Buscar contrato

Buscar (Búsqueda avanzada)

Últimas modificaciones

Id del contrato	Número del Contrato	Entidad Estatal	Tipo de entidad	Fecha de firma	Fecha de finalización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

OPCIONES

VER

- Últimas modificaciones
- Todos
- Esperando aprobación
- Firmado
- Firmado y enviado a la Entidad Estatal
- Suspendidos

HERRAMIENTAS

CamScanner 02-17...pdf | CamScanner 02-17...pdf | CamScanner 02-17...pdf | CamScanner 02-17...pdf | Mostrar todo

23°C Parc. soleado | Búsqueda | 12:11 | 17/02/2023